



DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Guía de Procedimiento

Flujo de Caja del Gobierno Central.

**Departamento de Análisis y Programación
Financiera.**

INTRODUCCION

En el Gobierno es muy importante y necesario la programación financiera, porque le permite generar escenarios de información oportuna para la toma de decisiones financieras en aspectos tales como:

- *Monitoreo de los objetivos de política o resultados que se quieren obtener, resultado estimado del ejercicio (superávit o déficit)*
- *Cómo se financia, esto es, en qué se aplica dicho resultado, es decir, identificar la brecha a financiar, el excedente de caja estacional o al cierre del periodo.*

En este sentido, es el Flujo de Caja la principal herramienta que se utiliza para la programación financiera dentro de la Dirección de Tesorería. Preparar el mismo lleva una serie de criterios tales como:

- *Las estimaciones de Ingresos Corrientes y de capital del Gobierno Centra.*
- *Las proyecciones de pagos de los gastos contemplados en el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.*
- *La disponibilidad financiera del Fondo General del Tesoro Nacional en base a las reservas de caja correspondiente a cada vigencia.*
- *Las cuentas pendientes de pago de las anteriores vigencias fiscales.*

Para elaborarlo es necesario trabajar conjuntamente con otras Direcciones e instituciones a saber:

- *Dirección de Presupuesto de la Nación (DIPRENA): presenta el presupuesto anual de Ingresos, gastos y Créditos Adicionales.*
- *Autoridad Nacional de Ingresos de Panamá (ANIP): facilita el informe mensual del comportamiento de los Ingresos y realiza la proyección de los mismos.*
- *Dirección de Crédito Público (DdCP): elabora la programación de la deuda y es la que tramita el financiamiento del Estado.*
- *Contraloría General de la República (CGN): envía la programación de la Deuda Pública y los informes de Renta Nacional.*
- *Banco Nacional de Panamá (BNP): diariamente envía el informe de entradas y salidas de efectivo (Hoja de Cierre).*

El Flujo de Caja Anual se elabora al inicio del año de manera estimada, basado en el presupuesto aprobado, de allí se desprende el Flujo de Caja Mensual y Diario. El registro contable que se realiza viene implícito en la gestión de cobro que confecciona la entidad y refrendada por la Contraloría General de la República.

Con el propósito de que haya una mejor comprensión del Flujo de Caja¹ del Gobierno Central se realizará una guía que detalle cada uno de los componentes principales y un esquema del mismo.

¹ *Los componentes del Flujo de Caja anual, mensual y diario son los mismos y tienen igual comportamiento.*

COMPONENTES DEL FLUJO DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL

A. INGRESOS.

1. INGRESOS TOTALES.

Incluye todas las entradas en concepto de:

- Ingreso Corriente,
- Reembolso de Planilla,
- otros Ingresos, e
- Ingreso de Capital.

El informe que se utiliza para registrar estos componentes del flujo es la Hoja de Cierre del BNP.

1.1. Ingresos Corrientes.

Un Ingreso Corriente es aquel que es recurrente en el tiempo y es programable, para estos efectos, comprende toda entrada proveniente de Impuestos, Seguro Educativo, Valorización y Fondos de Gestión.

1.2. Reembolso de planilla.

Se registra en este renglón el reintegro de la planilla que el Tesoro paga de algunas entidades descentralizadas.

1.3. Otros Ingresos.

Son entradas en concepto de comisiones, reembolso de pagos de transferencias y reembolso de gestión institucional.

1.4. Ingresos de Capital.

Venta de Activos, Recursos de Vigencias Anteriores, Recuperación de Préstamos, Recuperación de Colocaciones, Venta de Inmuebles, Venta de Bienes Muebles, Venta de Activos Financieros, Donaciones y Fondo Fiduciario.

B. PAGOS.

2. PAGOS TOTALES.

Pagos Corrientes más los desembolso en concepto de pagos de capital o inversión

2.1. Pagos Corrientes.

Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas. Todos estos compromisos se cumplen a través de gestiones de cobros, con excepción de las Transferencias por Notas que se realizan mediante cartas dirigidas al BNP, pero que tienen sus respectivas partidas presupuestarias. Dentro de los pagos Corrientes están:

2.1.1. Servicios Personales.

Este grupo abarca todos los gastos por concepto de servicios prestados por el personal fijo, transitorio y personal contingente del sector público. La Contraloría General de la República envía el informe con los montos a cancelar en este concepto.

2.1.2. Bienes y Servicios.

Compuesto por los Servicios no Personales y Materiales y Suministro.

2.1.2.1. Servicios No Personales.

Los mismos abarcan los gastos por conceptos de servicios de carácter no personal y por el uso de bienes muebles e inmuebles. Viáticos, luz, agua, teléfono, aseo, cable, etc.

2.1.2.2. Materiales y Suministro.

Este grupo abarca la compra de artículos, materiales y bienes en general, que se consumen para llevar a cabo las metas y objetivos de los programas presupuestarios.

2.1.3. Otros pagos con cuenta Bancaria.

Pagos en conceptos de cargos y comisiones bancarias.

2.1.4. Maquinaria y Equipo.

Son los gastos por conceptos de maquinaria y equipo de transporte de pasajeros y de carga, ya sea aéreo, ferroviario, marítimo o terrestre. Se incluye además el gasto en accesorios comprados por unidades completas o individuales, para ensamblaje o para reposición, que aumenten considerablemente el valor en libros del equipo.

2.1.5. Inversión Financiera.

Comprende los gastos por concepto de:

- Adquisición de bienes inmuebles,
- Valores de crédito,
- Acciones y títulos que otorgan propiedad,
- Egresos por préstamos otorgados,
- Compra de existencias, y
- Adquisición de otros activos financieros.

2.1.6. Transferencias Corrientes.

Este concepto incluye los gastos Corrientes a favor de personas y de empresas públicas y privadas, que no implican una contraprestación de servicios o adquisición de bienes.

Este concepto abarca los desembolsos para:

- Pensiones y jubilaciones,
- Indemnizaciones,
- Becas de estudio y capacitación, y

- Subsidios a instituciones privadas y a instituciones públicas.

2.1.7. Transferencia por Notas.

En este rubro se registran aquellos desembolsos de dinero efectuados para pagar traducciones, asesorías financieras, convenios de compensación de cuentas, devolución de impuestos, etc.

2.1.8. Intereses de la Deuda.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos en instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas pagaderos en interior o exterior del país tanto en moneda nacional como extranjera. Se paga Intereses de la Deuda por financiamiento recibido de:

- Letras del Tesoro
- Notas del Tesoro
- Bonos
- Corporación Andina de Fomento
- Compañía Francesa de Seguro para el Comercio Exterior (COFACE)
- Organismo Multilateral de Garantías de Inversiones (MIGA)
- Banco Mundial

2.1.9. Asignaciones Globales.

Son aquellos gastos que realizan ciertas unidades administrativas del Sector Público que por su naturaleza no pueden ser clasificados dentro de los grupos anteriores al momento de la formulación del presupuesto.

2.1.10. Seguro Educativo.

Para entender este desembolso que hace el estado, es necesario saber los componentes del Seguros Educativo, estos son:

- Los aportes de los empleadores o patronos sobre los salarios pagados a sus trabajadores;
- Los aportes sobre el salario básico de los trabajadores de los sectores público y privado domiciliados en el territorio panameño, sujeto a limitaciones jurisdiccionales;
- Las contribuciones de los trabajadores al servicio de organizaciones internacionales y los trabajadores al servicio de misiones diplomáticas y consulares acreditadas en Panamá.

De estos fondos, el 27% es destinado al Ministerio de Educación (MEDUCA) para sufragar los gastos de los colegios y escuelas oficiales del primer nivel de enseñanza o educación básica general y del segundo nivel de enseñanza o educación media.

La Contraloría General de la República imparte instrucciones al Banco Nacional para que efectúe la transferencia de fondos correspondiente a Seguro Educativo asignado a MEDUCA a la cuenta del Tesoro Nacional.

Se procede a verificar si el dinero está ingresando al Tesoro, una vez que se cumpla con esto y la institución envía el sustento, se comienzan a realizar los pagos de acuerdo al saldo disponible. La gestión de cobro llega cada cuatro meses.

En los desembolsos de Seguro Educativo también se incluye el Excedente del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE), una vez que la CGN indique cuánto fue el total del mismo, se espera a que ingresen las gestiones de cobro de FECE excedente y se procede a solicitar el dinero a la CGN a través de una nota cuyo respaldo son las gestiones que se tienen pendientes en Tesorería. Se tiene que verificar si las cuentas pendientes en Tesorería suman con el total presupuestado, sino es así se espera a que lleguen todas las gestiones y luego se procede a solicitar dicho dinero a la CGN.

2.1.11. Vigencia Expirada.

Mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas durante la vigencia respectiva. Para que se considere vigencia expirada el gasto debe estar devengado y el bien o servicio entregado durante el lapso del período fiscal. Este proceso se atiende entre enero a abril del siguiente año fiscal.

2.2. Pagos De Capital o Inversión (Transferencias De Capital).

Transmisión de fondos sin contrapartida realizada por el estado destinada a financiar inversiones. Normalmente para pagar los proyectos del Gobierno; generalmente lo presupuestado al inicio del año no se ejecuta en su totalidad por lo que para armar el Flujo de Caja Anual, se toma en cuenta el 90% de lo que presenta Presupuesto de la Nación.

C. AHORRO CORRIENTE.

Diferencia entre los Ingresos Corrientes y los gastos Corrientes.

D. SUPEÁVIT O DÉFICIT.

Diferencia entre los Ingresos totales y los pagos totales.

2.3. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA.

En este grupo se registran todos los pagos de capital que derivan de las obligaciones del Sector Público, como consecuencia de la colocación de valores y de préstamos directos, sean éstos internos o externos.

E. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO.

Corresponde a la cifra total de financiamiento necesaria para poder atender las obligaciones de pagos del Estado. Incluye la Amortización de la Deuda. Se establece por diferencia entre los Ingresos y los pagos, más la Amortización de la Deuda.

3. FINANCIAMIENTO.

Todos los recursos del Crédito más el saldo del período anterior.

3.1. Recursos del Crédito.

Recursos que se obtienen de Crédito Interno y Crédito Externo

3.1.1. Crédito Interno.

Recursos que se obtienen en moneda nacional, los más utilizados por el Gobierno de Panamá son:

- Letras del Tesoro
- Notas del Tesoro
- Línea de Crédito

3.1.1.1. Letras del Tesoro.

Las Letras del Tesoro son títulos de Deuda Pública emitidos por el Estado para financiarse. Su plazo de vencimiento no supera los 18 meses y tienen la peculiaridad de que se emiten a descuento, es decir, el suscriptor al comprar paga menos que el valor nominal del título, mientras que en el momento del vencimiento recibe dicho valor nominal. Generalmente se utiliza para pagar Letras del Tesoro adquiridas en períodos anteriores; en otras ocasiones, no tan frecuentes, para solventar la Caja.

3.1.1.2. Notas del Tesoro.

Las Notas del Tesoro, es un bono publicado por el Tesoro. Estas son préstamos utilizados por el gobierno para financiar los programas gubernamentales y su duración es entre 2 a 10 años.

3.1.1.3. Línea de Crédito.

Es un crédito otorgado anualmente al Gobierno por el BNP, el mismo es utilizado para solventar déficit estacional de caja. Esta Línea de Crédito debe ser cancelada antes del 31 de diciembre de cada año.

3.1.2. Crédito Externo.

Recursos que se obtiene de organismos internacionales tales como:

- Corporación Andina de Fomento (CAF)
- Compañía Francesa de Seguro para el Comercio Exterior (COFACE)
- Organismo Multilateral de Garantías de Inversiones (MIGA)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Banco Mundial
- Bonos del Tesoro

3.2. Saldo en Caja de Vigencias Anteriores

Saldo disponible al principio de cada período.

F. CHEQUES EN CIRCULACION

Cheques que se han expedido, registrados, enviados o entregados a sus beneficiarios, pero que no han sido recibidos, ni pagados, ni devueltos por el banco.

G. SALDO FINAL EN CAJA

Es la disponibilidad de fondos con que cuenta el Tesoro al finalizar el período fiscal.

Es el resultado de los Ingresos Totales más el Financiamiento, menos los gastos totales y la amortización de la Deuda. Esta cifra se convierte en el saldo inicial período subsiguiente.

ESQUEMA DEL FLUJO DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL

A. INGRESOS

1. Total de Ingresos

- 1.1. Ingresos Corrientes
- 1.2. Reembolso de Planillas
- 1.3. Otros Ingresos Corrientes
- 1.4. Ingresos de Capital

B. PAGOS

2. Pagos Totales

- 2.1. Pagos Corrientes:
 - 2.1.1. Servicios Personales
 - 2.1.2. Bienes y Servicios
 - 2.1.2.1. Servicios No Personales
 - 2.1.2.2. Materiales y Suministros
 - 2.1.3. Otros Pagos a través de Cuentas Bancarias
 - 2.1.4. Maquinaria y Equipo
 - 2.1.5. Inversión Financiera
 - 2.1.6. Transferencias
 - 2.1.7. Transferencias por notas
 - 2.1.8. Intereses de la Deuda
 - 2.1.9. Asignaciones Globales
 - 2.1.10. Seguro Educativo
 - 2.1.11. Vigencia Expirada 2012

C. AHORRO CORRIENTE

- 2.2. Pagos de Capital o Inversión

D. SUPERAVIT (DEFICIT)

- 2.3. Amortización de la Deuda

E. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO

3. FINANCIAMIENTO

- 3.1. Recursos del Crédito
 - 3.1.1. Crédito Interno
 - 3.1.2. Crédito Externo

F. CHEQUES EN CIRCULACION

- 3.2 Saldo en Caja Vigencias Anteriores

G. SALDO FINAL EN CAJA